



Municipalidad de La Plata

Período 2016
Registro de Decretos
Folio N° 4061-99942816
29 JUL 2016
01287

LA PLATA,

Visto el presente Expediente Nro. 4061-99942816, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA, teniendo en cuenta el Decreto de Emergencia N° 2268 de fecha 14/12/15, gestiona para la DIRECCION DE EDUCACION, servicios de transporte de personas para el traslado de los niños de los establecimientos educacionales municipales que se mencionan en los anexos obrantes a fs. 7/15, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1913/16, obrante a fs. 16; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 134/16, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada: SOBRE N° 1: Perteneciente a la empresa FORTUNATO MARIANO JOSE, quien cotiza por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 996.450,00), presenta garantía de oferta mediante póliza de caución de la Compañía aseguradora TUTELAR SEGUROS S.A., mediante póliza N° 6.305, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).-

SOBRE N° 2: Perteneciente a la empresa BENOTTO CARLOS RODOLFO, quien cotiza por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 982.800,00); presenta garantía de oferta mediante póliza de caución de la Compañía aseguradora COSENA SEGUROS S.A., mediante póliza N° 196.456, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).-

Firma que no cotizan en esta oportunidad: HERNANDEZ Sergio Gustavo y RODA FECAR S.A.-

NO HABIENDO PARA MAS SE DA POR FINALIZADO EL ACTO FIRMANDO PARA CONSTANCIA.-

Que conforme solicitud efectuada por la Dirección de Compras y Suministros han sido adjuntada la totalidad de la documentación con la que se prestara el servicio adjudicado, presentando los siguientes vehículos, Dominio: MZC-792; CTC-351; IFL-015; JTW-913; FPT-164; GEG-794; GWI-675; FNU-180; FUB-581; FVT-277; CLR-257; LMH-071; HPJ-582 y FOE-232;

Que la oferta de la firma CARLOS RODOLFO BENOTTO, para los ítems. 1/8, cotiza por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 982.800,00); resulta de menor precio y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

001119

ARTICULO 1º: Apruébase la LICITACION PRIVADA Nro. 134/16, efectuada con fecha 30/06/16, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTÍCULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma **CARLOS RODOLFO BENOTTO**: Ítems. 1/8, por menor precio, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (**\$ 982.800,000**).-

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

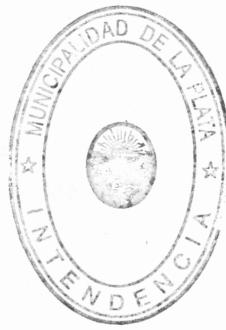
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo a la U.E. 12 – SECRETARIA DE CULTURA – Jurisdicción 1110111000 – SECRETARIA DE CULTURA - Fuente de Financiamiento: 132 – De Origen Provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta ultima sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA, a sus efectos.-



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata